Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

DECLARACIÓN JURADA EN VIRTUD DEL ART. 3 DE LA RESOLUCION DNCP 3893/20.

PROCESO: COMPRA DE COMBUSTIBLE

ID Nº: 413.814

Yo, Cynthia Giménez Vallejos. en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta.

El motivo responde a que actualmente ya se agotó en su totalidad el contrato anterior y existe una urgente demanda de combustible para hacer trabajar las maquinarias pesadas como la motoniveladora y la retroexcavadora, que diariamente se utilizan para intervenir los caminos vecinales de las distintas compañías del Distrito de Villeta, las cuales necesitan de reparaciones, nivelaciones, canalizaciones entre otros trabajos, como así también, los tractores agrícolas con implementos de limpieza, que deben ser utilizados para mantener en buenas condiciones las aceras de la ciudad, trabajos que no se pueden cortar ni prolongar la espera en demasía.

La Institución Municipal se ve obligada a tomar las medidas pertinentes y en algunos casos con la mayor celeridad posible a modo de dar solución a los problemas que le conciernen, siendo uno de estos el de mantenimiento y mejoramiento continuo de los caminos vecinales.

Además, cabe resaltar que el proceso de adjudicación fue realizado dentro del marco legal correspondiente, sin trasgredir los derechos de ningún oferente concursante, habiendo tomado la decisión en base a una evaluación transparente, por lo cual se considera que es casi nula la posibilidad de que haya alguna impugnación al respecto por parte de ninguna de las empresas concursantes, en todo caso; de presentarse alguna protesta, la Convocante responderá ante dicha situación dentro de los parámetros y conforme lo establece la Ley y sus reglamentaciones.

Se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, para lo que hubiere lugar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA